



LAS NOTICIAS DE PARIS



EDICION ESPAÑOLA

62, CALLE DE JACOMETREZO, 62.
MADRID

PRECIOS DE SUSCRICION PARA ESPAÑA

Un año..... VEINTICINCO pesetas.
Seis meses..... QUINCE
Tres meses..... OCHO
Los anuncios, comunicados y remitidos serán á precios convencionales.

EDICION FRANCESA

27, RUE LAFFITTE, 27.
PARIS

MADRID INDUSTRIAL

Ha sucedido lo que habíamos previsto. La COMPAÑIA DEL TRAMVIA DE MADRID Á ARGANDA no ha tardado en comprender que en su deber y en su interés está el reconocer el éxito que asegura cada día el público á esta empresa dando extension á un proyecto cuya realización dará á los alrededores de Madrid el aspecto que deben tener los suburbios de tan bella capital, á la vez que procurará grandes beneficios á una de sus principales industrias y asegurará importantes rendimientos á la Compañía, ofreciendo además á los habitantes de la capital de España una ocasión excepcional de colocar sus economías.

En nuestro número del martes próximo volveremos á ocuparnos extensamente de este asunto, en la seguridad de que las cifras que se nos han proporcionado están muy por debajo de la verdad.

Hé aquí el anuncio que la Compañía nos envía para su inserción.

COMPANIA DEL TRAMVIA

DE

MADRID A ARGANDA.

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: 1.500.000 PESETAS, DIVIDIDO EN
3.000 ACCIONES DE 500 PESETASEMISION DE 15.000 OBLIGACIONES 6 %
de 100 pesetas cada una

REEMBOLSABLES EN 25 AÑOS, A LA PAR

PRECIO DE VENTA: 90 PESETAS POR TITULO.

Estas obligaciones, garantidas por la concesión, terrenos, material, obras y productos de la línea del *Tramvia de Madrid á Arganda por Valdecasas*, producen anualmente.

6 PESETAS

cuyo pago se verificará semestralmente los días 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, desde el 1.º de Julio de 1884.

Siendo el precio de emisión de 90 PESETAS, el crédito anual de las obligaciones es de

6'66 %

sin contar el beneficio que resulta de la amortización á la par de las mismas.

La suscripción queda abierta en Madrid, en casa de los Sres. Georges Polack y compañía, Preciados, 1, 2.º, desde el día 5 hasta el 20 de Enero de 1884.

5 DE ENERO DE 1884.

HOY.

SABADO 5 de Enero. — Quinto día del año. San Telesforo, obispo. — Sale el sol á las 7 h. 23 m. Pónese á las 4 h. 46 m. Cuarto creciente el 5. — Efemeride: (Año I de Jesucristo). los Reyes magos se dirigen á Belén.

MENU DU GRAND HOTEL DE RUSSE.

POTAGE.—Julienne.
RELEVÉ.—Matelote d'anguille.
ENTRÉES.—Bœuf á la jardinière.
—Filet de porc, sauce piquante.
LÉGUMES.—Choux fleurs.
ROTI.—Poulets au cresson.
ENTREMETS.—Œufs á la neige.
Desserts variés.

Vinos de FUENTE DEL MORAL Y CAMPO DE CALATRAVA, Arenal, 6.

Dulces de ROLDAN, 33 y 35, Carréas.

CONSEJO A LOS EXTRANJEROS.

Presenciar la tradicional escena de esperar los Reyes, con cuyo motivo el pueblo recorre las calles de la capital durante las primeras horas de la noche, cargados con escaleras y alumbrados con hachas de viento y demás.

BOLSA DE MADRID.

4 p 0/0 interior español, 56.45
4 p 0/0 exterior id. 00.00

BOLSA DE PARÍS.

(Ayer).
4 1/2 p 0/0 francés, 105.87

4 DE ENERO DE 1884.

LOS DOS GRANDES PARTIDOS

No hay humo sin fuego, dice un refrán; y por lo mismo que esto es una verdad indiscutible redoblan nuestras alarmas.

Tenemos la seguridad de que existe un Sindicato á la baja sobre valores españoles, sindicados cuyas operaciones deben liquidarse en el próximo Abril y están basadas en prevision de acontecimientos graves, esperados sino provocados por los financieros que le componen.

Luego hé aquí que de Sur á Norte se esparcen rumores precursores de acontecimientos de la naturaleza de los que son indispensables al éxito de estas operaciones.

El telegrama, en efecto, nos hace saber, después de los periódicos que los han esparcido, habérselo descubierto en el Mediodía de España síntomas graves y que el Gobierno francés se cree obligado á tomar medidas en los departamentos vecinos á los Pirineos á fin de impedir que revolucionarios españoles traspasen la frontera francesa.

Todo esto—unido á un artículo de la *Repubblica Francesa*, á propósito del que, aunque nosotros hemos publicado su traducción, la prensa española ha jugado conveniente guardar silencio—debería al fin llamar la atención del Soberano y del Gobierno—así al menos lo creemos—é ilustrar á los hombres políticos de este país sobre el alcance revolucionario de la oposición hecha á la creación del gran partido liberal monárquico por los amigos del Sr. Sagasta, que él ha inspirado y dirigido con una obstinación inexplicable de otro modo que por su voluntad de no permitir nada si él no es todo.

Ni el Rey ni el Gobierno pueden quejarse de no haber sido advertidos, y de no haber sabido por nosotros que se les engaña, si se les presenta á M. Ferry como pudiendo, aunque quisiera, impedir á la mayoría de la Cámara de diputados franceses volverse hostiles á la Monarquía española, y por consiguiente, caer en el lazo zorrillista, si aquí no se deciden á crear una situación definitiva sobre las bases indicadas tan claramente y tan lealmente, hay que añadir, bajo el punto de vista de los intereses de la Corona, en el programa de la Izquierda dinástica.

El Sr. Romero Robledo nos dió ayer la satisfacción de ver que en este sentido el partido conservador español tiene el instinto de la gravedad de los sucesos inevitables para el caso en que no sea creada esta situación, lo cual nos hacía esperar ya la actitud del Sr. Cánovas del Castillo.

Hemos sido los primeros en decir que lo que salvaría á España sería la abdicación voluntaria de todos los jefes de los antiguos partidos españoles en los Sres. Moret y Romero Robledo, constituyendo los dos solos partidos que podrían eficazmente apoyar la Monarquía constitucional, mientras un ministro de la Guerra con las cualidades del general Lopez Domínguez, garantizaría la patriótica abstención del ejército y su única preocupación de servir al país sin jamás aspirar á imponerle su voluntad.

Aceptando la embajada de París, el duque de la Torre se ha mostrado, el primero dispuesto á no intervenir en la dirección de los negocios. El Sr. Cánovas del Castillo no ocultando

su voluntad de no aceptar el poder en las circunstancias actuales y autorizando al Sr. Romero Robledo á hablar como lo hizo, en nombre del partido conservador, ha dado prueba del mismo desinterés.

El Sr. Sagasta es, pues, el único obstáculo á la constitución de los dos grandes partidos, sin cuya existencia la de la Monarquía está comprometida; y se trataba de aislarle en esta actitud á fin de caracterizar bien la responsabilidad en que incurre, si por culpa suya España pierde los beneficios de la restauración, no solamente por concluir en una República conservadora de la que el Sr. Sagasta debe soñarse el jefe, sino en una anarquía mucho más funesta que la que asoló el país después de la marcha de D. Amadeo.

El Sr. Romero Robledo se ha encargado de llenar esta tarea con suma habilidad; y es imposible que, después de su discurso de ayer, ni un solo liberal sincero pueda admitir que el Sr. Sagasta se interese lo más mínimo por el liberalismo, prolongando por más tiempo la lucha que viene sosteniendo. El voto particular al proyecto de contestación al discurso de la Corona, obra de sus amigos ó más bien de sus instrumentos, está concebido en términos tales que impiden al partido conservador proponer otro diferente. El Sr. Sagasta no es, pues, en realidad, sino una individualidad llamada á confundirse en este partido ó á estar en abierta oposición con todo el mundo en nombre de su única y personal ambición.

Ahora bien; se trata, no de servirla, sino de trabajar con patriotismo para que los dos partidos indispensables se constituyan.

Esto era ya hacer un gran servicio á la Izquierda dinástica el aislar así al anterior presidente del Consejo de ministros del liberalismo militante. El Sr. Romero Robledo ha ido más lejos. No ha ocultado que le parecía esencialmente patriótico dejar á la Izquierda dinástica proseguir su obra, en tanto el partido conservador esperaría que le llegase la hora de ejercer el poder en la legalidad creada por las reformas compatibles con la consolidación del Trono de Alfonso XII.

Después del discurso del Sr. Romero Robledo es imposible que el mismo Bismarck, si fuese consultado y á mayor abundamiento M. Ferry, puedan comprender realizable, por parte del joven Soberano, otra cosa que no sea una solución izquierdista. Hay en España dos grandes corrientes. La una indica á la otra como debiendo precederla. La elección de un ministerio, jactándose de poder paralizar las dos, no podría menos de originar una catástrofe, sobre todo cuando periódico como *La Republica Francesa*, hablando en nombre del Gobierno presidido por M. Ferry, declaró con franqueza que, á pesar de las simpatías que este Gobierno siente por el Rey de España, le sería imposible paralizar á sus adversarios en Francia, si no persiste en inclinarse hacia la Izquierda.

Empezamos á creer, sin dejar de pensar que mas hubiera valido no permitir que la discusión abierta á propósito del Mensaje tendrá al menos el mérito de demostrar la imposibilidad de escapar al peligro sin la creación de los dos grandes partidos caracterizados por las palabras mismas de que se sirvió el Sr. Romero Robledo: el partido liberal conservador y el partido liberal progresista.

Pero, precisamente porque el giro que ha tomado la discusión tiende á hacer posible la consolidación del Trono por el triunfo de la Izquierda, armada por fin del decreto de disolución como corresponde, debe el Gobierno preocuparse en adelante de las maniobras zorrillistas; pues se trata, por los que las facilitan, de liquidar en Abril los resultados. No tienen, pues, tiempo que perder; y estas son gentes que van á jugar el todo por el todo.

MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE

A la hora en que aparezcan estas líneas, los accionistas de la *Compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante* estarán á punto de reunirse para ratificar los convenios

que les hacen propietarios de nuevas líneas, adquiridas con objeto de evitar una competencia probable y que acaso sea oneroso conjurar antes de haber podido apreciar su importancia.

Pero queremos admitir que hizo bien, y no considerar lo que sucede sino bajo el punto de vista más elevado de los intereses del Estado y de las consecuencias naturales de un excesivo sistema de absorción que no puede conducir sino al triunfo de la feudalidad financiera ó del socialismo, y acaso de las dos sucesivamente.

Trabajo le cuesta ya al Estado hacerse respetar de las Compañías tal como hoy existen. Hay entre ellas, y la de que hoy nos ocupamos es una, que con bastante frecuencia, burlan con su influencia la voluntad de aquél. ¿Le será más fácil imponerlas sus leyes cuando se hayan hecho más fuertes?

En cuanto á las consecuencias más graves que hemos indicado, Francia está en vía de experimentarlas, y la venta proyectada de la red que le pertenece á las grandes Compañías, está á punto de hacer esta experiencia más onerosa aún.

Que se produzca mañana una sorpresa revolucionaria, y en la piel de las grandes Compañías será por donde el socialismo se deslizará inmediatamente para utilizar una organización que está pronta.

Por el contrario, que las grandes Compañías continúen gozando los beneficios de su posición, y hé aquí al público á su disposición, sin que las reservas hechas en su favor puedan tener la menor eficacia ante la influencia ejercida, sobre y contra el Estado por gentes más ricas que él.

En lo que concierne á España, nos ha sorprendido tanto más el aumento del poder de las grandes Compañías, cuanto que hasta ahora esta nación había parecido siempre celosa de ser dueña de sí misma.

Ahora bien; *La Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante* es de todas las grandes Compañías domiciliadas en España la que impone al país el concurso de mayor número de elementos extranjeros.

Basta para convencerse, echar una mirada sobre la lista de su Consejo de Administración, y sobre todo, sobre la de su comité en París. Ciertamente, no faltan nombres españoles; pero ¿hay uno solo de estos españoles que no esté á la devoción completa de los elementos extranjeros á cuyo llamamiento no hicieron sino responder?

La obligación de tener el domicilio social en Madrid y de convocar aquí las asambleas de accionistas no es sino una ventaja más para sus administradores poderosos que escapan así, como en la ocasión presente, al detenido examen de adquisiciones hechas más bien con objeto de aumentar su influencia que de un aumento de dividendos para los accionistas.

Estas cuestiones encierran una gravedad tal que no deben tratarse sino con gran prudencia; pero no puede menos de pensarse en ellas cuando se producen hechos parecidos á los que se trata de ver sancionados mañana 5 de Enero de 1884 por los accionistas de la *Compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante*.

Además, habrá que tratarlos de nuevo cuando el Estado haya de intervenir á su vez. No dejaremos de hacerlo.

ORIGENES DE LA LENGUA ESPAÑOLA

De las 16.000 palabras que componen la lengua española, 5.400 proceden del latín; 1.800 del euskaro; 1.600 del árabe; 800 del gótico; 300 del francés; 100 del hebreo; 100 del italiano; 100 de diversas lenguas del Nuevo Mundo; 50 del inglés; 30 del alemán; 20 del persa; 20 del sanscrito, y 5.680 de origen desconocido.

LA POLÍTICA.

EN ESPAÑA.

El *Liberal* reasume en estos términos lo que él cree firmemente ser el estado de las cosas en los momentos actuales. Nos parece que se halla en lo cierto.

Dice:

«EL CANTO DEL CISNE.

»Por el momento parecen seguras dos soluciones negativas para cuando el Ministerio sea derrotado por la mayoría fusionista.

»Primera, que no habrá lugar al Gabinete llamado parlamentario, que siniestramente se quería fraguar en provecho fusionista.

»Segunda, que no será para los fusionistas el decreto de disolución.

»Puede asegurarse que tales son las corrientes políticas en el momento, sin perjuicio de que varíen cuando y como Dios quiera.

»Cuando hay motivo para felicitarse por eliminación de aquellas dos soluciones, viene a ponerse sobre el tapete de la discusión, el dictamen de la minoría fusionista en la comisión de Mensaje, sobre la contestación que debe darse al discurso de la Corona.

»La discusión de ese dictamen va a ser el canto del cisne de la mayoría fusionista; pidiendo perdón nosotros por la mentira metafórica que empleamos, porque ni el cisne canta al morir, ni los fusionistas tienen nada de cisnes canoros.

»Lo defenderán sus autores los Sres. Cañamaque y Capdepont, y ya estamos con hambre y sed de escuchar sus lucubraciones. Veamos si la mayoría fusionista da de sí alguna buena muestra en las postimerías de su existencia.

»Porque, la verdad sea dicha, como esa mayoría se han conocido pocas. No ha sostenido con brillantez ningún debate; nunca los ministros se han visto más desamparados que con semejante mayoría.

»Si las disoluciones de Cortes hubieran de concederse por el mérito político y parlamentario de los hombres de un partido, se podría asegurar sin reparo el desahucio absoluto de los fusionistas.

»La honra parlamentaria de ese partido se halla hoy en manos de los Sres. Capdepont y Cañamaque.

»Es la última ocasión que va a presentarse a la mayoría; de demostrar que puede sostener con brillo una discusión política. Si ellos no lo demuestran (y es de temer el fracaso), podrá esa mayoría pedir cuanto se le antoje por razón de sus votos, pero nada por la suma de su capacidad. Y los votos, ¿qué importancia pueden tener para quien es árbitro de anularlos con una disolución?

»El rey que nombra y separa los ministros, no os pedirá votos ¡oh fusionistas! Sabe que esos votos se tienen siempre con el ministerio a quien se llama a presidir unas elecciones. Os pedirá algo más. Querrá ministros que no se dejen sorprender por una sublevación militar al grito de ¡Viva la República! ¡Abajo la Monarquía! Querrá ministros que sepan gobernar con un plan y con la lógica seguridad de acierto. Querrá ministros que puedan merecerle el concepto de hombres de Estado, y cuya superioridad reconozca para descansar en ella. ¿Cuáles y cuántos son los que puede ofrecerle la mayoría? Los fusionistas que tienen larga historia política, han sido ya suficientemente probados por sus desaciertos. Los demás forman una gran masa, de la cual no se desprende ninguna chispa luminosa.

»La corona puede hacer un cargo terrible al Sr. Sagasta. Ella se lo dijo todo, dándole la presidencia de un gabinete y el decreto para hacer unas elecciones. Y teniendo todo en su mano el Sr. Sagasta, no ha dado en cambio a su bienhechor un momento de tranquilidad. No supo impedir el fraccionamiento de su partido, que llevó una parte de él a la Izquierda. Le sorprendió la sublevación militar. Llevaba camino de provocar una difícilísima situación con Francia. Por poco que los Reyes sepan hoy, no ignoran que les tiene muy poca cuenta entregarse a quienes no les llevan fuerza alguna; a quienes derivan toda su importancia del favor real que reciben.

»Pero, como decíamos antes, quizá el genio de la mayoría fusionista se manifieste en la discusión del dictamen de los fusionistas sobre la contestación al discurso de la corona. Si el Sr. Cañamaque se revela en ella genio político excepcional, mejorará la suerte de la mayoría fusionista. Si por última vez la mayoría sólo tiene votos que ofrecer a la corona, y no hombres y doctrinas, creemos que podrá asegurarse que se halla del todo perdida.

Se ha tratado, en efecto, de un ministerio de transición, que hubiera presidido ese mismo Concha, que fue el último ministro de la reina Isabel, y de quien se hubiera hecho con gusto el último del hijo; pero *La Epoca* ha dado en estos términos el golpe de gracia a la combinación:

«... Porque pensar, muy tranquila y hasta jovialmente, en la candidatura del general marqués de la Habana, más o menos asistido, ora como subsecretario, ora como colega del general Salanueva, que esto es casi accidental, para sustituir inmediatamente, dentro de poco, precisamente ahora ó dentro de días al general López Domínguez, envuelto contra su voluntad sin duda, pero envuelto al fin, en un verdadero cometa de proyectos, que será menester apaciguar y con toda pasividad tomar en cuenta y reducir a su justo valor, pensar que lo mismo para esta misión concreta, como para la no menos peligrosa y trascendental de personificar una política y dirigir una situación con el pie forzado del actual Parlamento, y tal como han de quedar los espíritus al fin de los próximos debates, es la figura adecuada, es el hombre providencial, el para nosotros siempre respetado y querido capitán general don José de la Concha, lo decimos, abrumados de la más honda pena, poseídos de la amargura más íntima y más profunda, eso excede los límites de la imprevisión, de la trivialidad y del optimismo. Y, sin embargo, nosotros creemos saberlo; casi podemos auténticamente asegurar, nos consta que eso, únicamente eso, es lo que los *di* *mayores* del Olimpo fusionista están preparando, en la eventualidad, para ellos probable, del desenlace parlamentario que ha de poner término a la crisis total política que acaba de estallar en el seno de la comisión del mensaje.

»Y ponemos aquí término a nuestras observaciones.

«Ciertos recuerdos escaldan, ciertas convicciones

nes hielan. Y nosotros que no culpamos en lo más mínimo al ilustre general; nosotros que damos a la fatalidad y a las circunstancias toda la importancia que tienen; nosotros que no somos de los que se complacen, ni aún en las miserables represalias de la política española, en las injusticias de la suerte, ni en las inclemencias en que suele incurrir a veces, desautorizando a los hombres más escogidos y beneméritos, hasta la misma historia: nosotros quiéramos verle apartado en su ancianidad, del enojoso *via crucis* a que sus colegas de desvanecimiento parlamentario quieren destinarlo. MEMENTO HOMO.»

Un colega añade con mucha gracia a este propósito:

«*Quia pulvis es, et in Alcoleam reverteris.*

»¿Es esta macarrónica advertencia la que se le ha quedado en el tintero al asustadizo colega?»

Hé aquí en que términos, *El Eco Nacional*, inspirado por uno de los miembros más inteligentes del Gabinete actual, confirma lo que no cesamos de repetir desde hace dos meses:

«EL GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ.

»Las crisis históricas porque pasan los pueblos necesitan un hombre providencial dotado de condiciones excepcionales, para salvar la nave del Estado de inminentes escollos y convertir en ventajas los tremendos peligros que son objeto de terror para las almas pusilánimes. Así encontró Roma su Cicerón en los días de angustia en que se veía amenazada la suerte de la gran República, y en nuestra misma época Napoleón tomó la Francia exhausta y abatida por los esfuerzos de su colosal revolución por arrojarla sobre Europa y sentar su pabellón sobre las ruinas de todas las naciones vencidas y humilladas.

»España pasa actualmente por uno de estos difíciles momentos. Cruzando el punto crítico que separa una de otra edad, su pasado de su porvenir; envuelta en el denso polvo de los partidos que se combaten, de las ambiciones que se disputan el triunfo, solicitada por opuestos ideales que alternativamente se presentan como puertos de paz y bienandanza, necesita un hombre de mano fuerte, de carácter entero y varonil, de incontestable prestigio que pueda imponerse como el dios de la mitología en medio de las agitadas olas, y domando pasiones aviesas, intemperancias altivas, exigencias funestas, restituya la paz a este país perturbado por intestinas discordias, empujándolo al mismo tiempo por las sendas del progreso.

»Este hombre extraordinario que aparece en todas las circunstancias difíciles de cada pueblo, existe; la opinión pública lo señala con el dedo, el instinto de salvación lo busca en su modesta y respetuosa actitud, para que sea el héroe de la gran epopeya que va desenvolviéndose, cuya acción iniciada a principios de este siglo, está en el momento crítico y ha de tener próximamente su desenlace: este hombre es el general López Domínguez.

»Nadie como él puede llevar el peso de las grandes responsabilidades ni realizar los destinos históricos de un gran pueblo. Nuevo en nuestras luchas, donde no ha tenido ocasión de manchar la pureza de su nombre ni la dignidad de su investidura, gozando de una reputación militar envidiable, querido del ejército que mira en él al protector de sus intereses, de su honra, simpático a las masas por sus levantadas ideas de libertad y de progreso, noble, pundonoroso, tipo de lealtad y honradez como estos caballeros de la Edad Media que nos pintan las crónicas y de que nos dejó la poesía impecaderos recuerdos, es el general López Domínguez el gran carácter que España necesita para salvar su difícil situación y libertarla del abismo de la anarquía hacia el cual se camina, tal vez, si vuelven a empuñar el timón de España hombres escépticos, reputaciones gastadas, partidarios de soluciones indecisas que tienen contra sí la inmensa popularidad de sus nombres ó de sus doctrinas.

»España ha visto pasar y desvanecerse como ilusiones fugaces grandes esperanzas, desmesurados talentos que sólo han dejado en pos de sí terribles desen. años. Entre las insignes personalidades que hoy figuran en la galería de sus grandes hombres y mañana pasarán al panteón de la Historia, no existe uno a quien haya coronado el más lisonjero éxito y que pueda volver a empuñar las riendas del poder sin que se levante en contra suya una gran parte de la opinión, herida ó disgustada por su anterior gestión de la cosa pública. Entre los hombres nuevos ninguno se destaca con talla suficiente para fundar en él las esperanzas de una regeneración política y social. El hombre nuevo sobre quien no puede caer la responsabilidad de una gran falta, pero bastante conocido para que todos tengan derecho a esperar de él un pensamiento original, así como la más escrupulosa lealtad en desarrollar desde el poder lo que reputa beneficioso para su patria, es el actual ministro de la Guerra, que en el corto período de regir tan importante departamento ha recabado las simpatías generales del ejército, y en su actitud franca y digna dentro del ministerio ha dado pruebas de una sinceridad y energía que le han conquistado la confianza y el aplauso de todos los verdaderos liberales.

»Pasa nuestra patria por una situación excepcional. No es la guerra exterior la que nos amenaza, como en las situaciones que hemos evocado de otros pueblos; pero es algo todavía más solemne y difícil; la guerra civil de los espíritus, que fácilmente puede traducirse en lucha sangrienta de los cuerpos. El hombre destinado a encauzar y dirigir los acontecimientos necesita tener sólida y sentada sus bases en la opinión pública y en la fuerza armada, que es su instrumento, pues si estas se divorcian, viene tarde ó temprano el conflicto en perjuicio de todas las instituciones. Si Narvaez ha sido el genio de la decadencia política española, O'Donnell fué su genio tutelar, que la llevó a una altura en que difícilmente se podrá reponer.

»Afortunadamente, despunta en el horizonte la silueta de este otro genio militar que, no siendo inferior al vencedor de Africa en caballerosidad, hidalguía, pundonor y todas las virtudes militares que pueden servir como garantía de su inquebrantable fidelidad a las instituciones y altos intereses a su persona confiados, le aventaja en elevación de criterio, en claridad de ideas, en caudal de doctrina para dirigir los complicados negocios del Estado, lo mismo que en facilidad y vigor de palabra para defender en el Parlamento las soluciones que su intachable y no desmentida adhesión a la libertad y a la Monarquía puedan sugerirle.

»Por esto hemos dicho y repetimos que el ge-

neral Lopez Domínguez es el hombre providencial para las actuales circunstancias y que no se equivoca el instinto público al designarle como llamado a dar solución a los tremendos problemas en este momento planteados a la faz del país.»

EN FRANCIA Y EN OTRAS PARTES.

El telégrafo sólo nos dice hoy una cosa referente al Tonkin y a China y es que se va a tender un cable entre el Tonkin y Cochinchina a mediados del próximo Febrero. Más adelante se verá, por las noticias del *Figaro*, que ya es cuestión de paz y de arreglo. Mucho lo deseamos, aunque no le damos crédito.

Las noticias de Egipto son cada vez más graves. Si es cierto que el Madhi pudo pensar seriamente en destruir el canal de Suez después de apoderarse del Cairo, se puede calcular desde ahora las consecuencias que semejantes actos tendrían para la civilización europea. Ahora bien; el telégrafo nos lo asegura y presenta como inminente la abdicación del fantasma de Soberano que Inglaterra ha impuesto a Egipto.

El *Standard* hablando ayer de la cuestión de Egipto, consideraba muy próxima la abdicación del actual Kediye. Añadía que Inglaterra debe oponerse enérgicamente a la restauración de Ismail, quien con sus desarreglos y sus dilapidaciones produciría la completa ruina de Egipto. El *Times* de ayer, ocupándose también del mismo asunto, da a entender que no es halagüeña la situación de Egipto, y que Inglaterra se verá obligada a encargarse de la administración efectiva y directa del país. El *Daily-News* dice que no puede menos de reconocerse, por las noticias recibidas del Cairo, que la situación de Khartum, seriamente amenazada por las hordas del falso profeta, es cada vez más crítica. Los árabes rebeldes avanzan sin obstáculos sobre aquella importante joya. Los indígenas son objeto de especial vigilancia ante el temor de que hagan causa común con la gente del Madhi. Los abisinios prosiguen su marcha hacia Massouah. Baker-bajá salió de Suakin para ir a negociar con los jefes de los abisinios a fin de asegurar a la guarnición de Khartum la retirada por Kasala. Se cree que Baker-bajá se llevará a Suakin la guarnición de Massouah, cuya plaza, en opinión del general egipcio, no puede defenderse.

El ministro de Negocios extranjeros de Italia, Sr. Mancini, ha dirigido una circular a todos los representantes de Italia en el extranjero, en la cual, ocupándose del viaje del Príncipe imperial de Alemania a Roma, llama la atención acerca de la importancia de aquel hecho, no sólo para las presentes, sino también para las futuras relaciones entre las cortes del Quirinal y Berlin.

El periódico oficial de Belgrado, publica un decreto disolviendo la Cámara sérvia, que debía reunirse el 12 del corriente, y convocando a elecciones generales para el 6 de Febrero próximo.

Véase ahora lo que nos dice el *Figaro* del 1.º de Enero, acerca de China y del Tonkin:

EL GRAN CONSEJO DEL IMPERIO.

Hemos anunciado la reunión en Pekin del gran consejo del Imperio, llamado a deliberar sobre la situación creada a China por la guerra del Tonkin.

La reunión se ha celebrado y hoy conocemos ya el resultado de sus deliberaciones. Se ha pronunciado en un sentido pacífico. El partido de la guerra no ha podido hacer prevalecer sus deseos.

Se recordará que China, apoyándose en la división geográfica del país, abandonaba a Francia el Delta del Río Rojo y reclamaba para sí el Delta del Song-Cau comprendiendo los pueblos situados en la orilla derecha de este río, es decir, Haiphong y Haidzuong.

Hoy el consejo del Imperio, viniendo a una apreciación más racional de la situación y comprendiendo que los esfuerzos llevados a cabo exigen una compensación, lleva al Song Cau la línea de frontera que separará los dos Estados no pidiendo para China más que las provincias que se hallan situadas al Norte del río.

Estas condiciones, en caso de aceptarse, no nos impondrían más que la restitución de la pequeña ciudad de Quan-Yen y el valle situado al pie de la montaña de los Elefantes.

La provincia de Quan Yen, limítrofe del mar y de la provincia de Quan Si, así como la de Lan-Son la mayor parte de la de Bac-Ninh que se encuentra sobre la orilla izquierda del Song Cau, volverían a China.

En cuanto a los límites del Tonkin al Oeste serían fijados por el curso del río Negro y del Claro; finalmente, el río Rojo se abriría al comercio desde Hong Hoa a Laokai.

Tales serían las nuevas proposiciones que servirían de base a las negociaciones que China desea vivamente volver a empezar y que el marqués de Tseng sería encargado de transmitir a nuestro Gobierno.

Merecen, sin duda, tomarse en consideración. De su aceptación nacería una ventaja inmediata; la pacificación del Delta. No viéndose apoyados por China los mandamientos annamitas no fomentarian más esas sublevaciones que arruinan a las provincias conquistadas; las partidas de piratas al ver que no eran sostenidas, se dispersarían rápidamente, y Francia conseguiría sin trabajo hacer aceptar su dominación sobre poblaciones absolutamente dominadas hoy por hombres de su raza y de su religión.

Bac Ninh, situado en la orilla derecha del Song Cau se halla fuera del territorio cedido de hecho por China.

Estas proposiciones que pondrían fin a una lucha penosa, merecen seguramente examinarse desapasionadamente.

CONTESTACION

AL MENSAJE REAL

La imparcialidad nos obliga a reproducir a continuación el proyecto de contestación al Mensaje Real, que los Sres. Cañamaque y Capdepont oponen al que hemos reproducido ayer.

Dice así:

VOTO PARTICULAR

AL DICTAMEN DE LA MAYORIA DE LA COMISION DE MENSAJE.

«Señor:

»El Congreso de los diputados saluda respetuosamente a V. M., y tiene la alta honra de ofrecerle el solemne testimonio de su reverente cariño y adhesión entusiasta.

»La obra de paz y de reorganización de nuestra patria, a que V. M. dedica su constante anhelo y sus nobles esfuerzos, háse visto interrumpida un instante por la criminal sedición que tuvo lugar en el mes de Agosto último. Los representantes de la nación lamentan, y enérgicamente censuran tales sucesos, que el país, que tiene abierto el campo legal a todas las opiniones, unánimemente reprobó, y se felicitan de las vivas demostraciones de respetuoso afecto que acompañaron a V. M. en su excursión a varias provincias españolas, como elocuente y significativa protesta contra todo insensato propósito que tienda a la alteración del orden social ó descubra un ataque a la institución monárquica, que al propio tiempo que recuerda las gloriosas tradiciones de la patria, por su forma constitucional, por su perfecto acuerdo con el derecho moderado y por las preclaras dotes del augusto príncipe que la representa, es a la par símbolo del bienestar de España, escudo que defiende el ejercicio de todos los derechos y garantía eficaz del cumplimiento de todos los deberes.

»Rápidamente sofocada la insurrección militar, como no podía menos de suceder ante el anatema universal que la condenara, V. M. empezó su proyectado viaje a las naciones extranjeras, con el cual, a la vez que satisfacía deudas de amistad y afecto, estrechaba los lazos entre España y los demás países, que de esa manera han tenido ocasión de conocer de cerca las relevantes prendas que a V. M. adornan y las grandes condiciones de esta nación, que tan fiel y honrosamente para ella se reflejan en su Monarca esclarecido.

»Motivos de plácemes encuentra el Congreso en los testimonios de consideración que ofrecieron a V. M. los Emperadores de Austria y de Alemania, el Rey de los belgas y el presidente de la República francesa, así por el resultado del viaje de V. M., que afirma, sin duda, la cordialidad de relaciones con los países citados, como por la energía y prudencia que demostrara V. M. con ocasión de los incidentes ocurridos en París, que dieron causa a su regreso a España a una de aquellas manifestaciones sólo posibles cuando el Rey y el pueblo se hallan unidos en los mismos sentimientos y aspiraciones.

»Honrosos testimonios son de esa cordialidad con las naciones indicadas, la nota publicada en la *Gaceta Oficial* acerca de nuestras relaciones con Francia y la visita del Príncipe imperial de Alemania, a nombre de su augusto padre, se ha dignado hacer a V. M. El Congreso, poseído de los más patrióticos sentimientos, acogerá con especial simpatía cuanto tienda a mejorar las relaciones comerciales entre España e Inglaterra, como ventaja de nuestra riqueza nacional, así como verá con satisfacción el establecimiento de beneficiosos tratados de comercio con Portugal, con Italia, con Dinamarca, con el reino de los Países-Bajos y con los diversos Estados del continente americano, felicitándose sinceramente de que se hayan reanudado ya nuestras relaciones con aquellas repúblicas del Sur de América, que durante algunos siglos formaron una querida parte de la nación española.

»Otro motivo de honda satisfacción tendría el Congreso al ver cumplido el artículo 8.º del tratado de Wad-Ras, en lo que se refiere al empíazamiento del territorio de Ifni por parte del emperador de Marruecos; pues al par que con ello tiene realización definitiva un solemne compromiso internacional, se consolida la amistad con aquel imperio y se abren horizontes nuevos al comercio de las islas Canarias.

»Completa la satisfacción del Congreso de los diputados en este órden de asuntos, la grata noticia de que V. M. se digna darnos del excelente estado de nuestras relaciones con todas las potencias, que miran con simpatía al noble pueblo español, consagrado exclusivamente al desenvolvimiento de sus riquezas y a la mejora de su estado económico y administrativo, y muy singularmente el espíritu de cordialidad de que se hallan penetradas las que nos unen con la Santa Sede, porque es también prenda segura para el Congreso de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del Sumo Pontífice y sin detrimento de los derechos del Estado, todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de este país, tan eminentemente católico como celoso de su soberanía.

»Ciertos es, señor, que este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimación y respeto que justamente merecemos a las potencias extranjeras, nos permiten y aun exigen volver con todo ahínco la atención a los asuntos interiores para contribuir a los elevados propósitos de V. M. y dejar cumplidos los deberes que la representación nacional nos impone.

»Recuerda V. M. la crisis ministerial ocurrida durante el interregno parlamentario; y en la forma como libremente V. M. la resolvió, halla el Congreso otro nuevo é irreprochable testimonio de los sentimientos sinceramente constitucionales del noble Monarca que encargó la formación del Gobierno precisamente al que presidia este Cuerpo Colegiado, una señalada honra, una prueba de elevada confianza a la que no faltaremos jamás.

»Por este motivo, y en descargo de nuestros más sagrados deberes, procuraremos estudiar con toda la atención que la importancia del asunto aconseja, la reforma en la organización de nuestro ejército, dando a las fuerzas militares aquel asiento que necesitan para ser brazo de la nación, garantía del orden, defensa de los intereses sociales y amparo y seguridad de las instituciones.

»En este punto, así como en lo relativo a la sa-

tisfaccion de las grandes necesidades de la marina militar, los representantes del país prestarán su más decidido concurso á todo cuanto favorezca á estos respetables institutos, para que sean el verdadero reflejo de la nacion.

«No detendrá el Congreso al Gobierno de V. M. en lo que se refiera á llevar adelante y perfeccionar las graves reformas emprendidas en la administracion de justicia, contribuyendo al inmediato planteamiento del Jurado, á las variaciones convenientes en ambos enjuiciamientos, á la organizacion completa de los tribunales de justicia, y, en suma, á cuanto conduzca á la magna y delicada obra de la codificación civil.

«Con viva simpatía acoge el Congreso la humanitaria supresion del cepo y del grillete, y considera de aceptación las reformas que anuncia el Gobierno de V. M. para el bienestar de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

«La importancia que revisten las reformas de la instrucción pública y las relativas á todos los grandes intereses que se relacionan con el ministerio de Fomento, serán objeto de solicito estudio para los representantes del país.

«También produce al Congreso viva satisfacción la noticia del estado, relativamente próspero, de la Hacienda que, en concepto del Gobierno de V. M., hace presentir cercano el día en que aun los gastos del presupuesto extraordinario se cubran con recursos ordinarios. Los representantes del país ofrecen estudiar, con la atención debida, la anunciada organizacion de importantes servicios administrativos, que han de facilitar los medios suficientes para atender á todas las necesidades, dando también abrigo á la esperanza de que fortalecerán el Tesoro con el concurso de cajas hoy separadas del mismo, y la acción fiscal, con la intervención del ministerio de Hacienda en los gastos de todos los departamentos ministeriales.

«Consecuente este Cuerpo Colegislador con las reformas descentralizadoras que contiene la ley de gobierno de provincias, votada por el mismo, prestará su concurso á cuantos proyectos se encaminen á corregir cualquier defecto que la experiencia haya demostrado en la aplicacion de las disposiciones de aquella, así como á toda medida legislativa que se dirija á restablecer la necesaria autonomia municipal en el órden administrativo y en el económico, sin perjuicio de los fueros del poder central.

«Igual apoyo dispensará el Congreso á los proyectos que organicen la policía de seguridad, y á los demás que anuncia el gobierno, fijando predilecta atención en cuantos exige la situacion de los establecimientos penales, que tantas reformas necesitan, y consagrando preferente estudio al proyecto de hacerlos depender del departamento ministerial que tiene la elevada misión de cuidar, salva la necesaria independencia de los tribunales, de todo aquello que se relaciona con la recta administracion de la justicia.

«Ardua es la tarea, largo el camino y trabajosa la empresa de estas Cortes, si han de responder dignamente á los elevados propósitos de vuestra majestad, procurando el remedio á los males sociales, la simplificación y mejora de nuestra administracion, la mayor prosperidad posible de la Hacienda, el fomento de nuestros intereses materiales, el planteamiento de instituciones jurídicas que la opinión imperiosamente reclama, el fomento de la disciplina militar y la mejor organizacion del ejército y de la marina, para consolidar así el órden social, contribuir al progreso del país y al arraigo y grandeza de la Monarquía española.

«El Congreso de los diputados discutirá ampliamente y votará las reformas indicadas, inspirándose en las necesidades del país, que principalmente reclaman esa clase de medidas, sin que niegue su concurso á cualquier proyecto que despus presente el Gobierno de V. M., de reforma electoral, que signifique y garantice la equitativa representacion de todas las clases é intereses sociales.

«Considere este Cuerpo Colegislador, que dentro de las prescripciones de la Constitución vigente, se allan reconocidos todos los derechos á que puede aspirar el ciudadano español, y que es posible el desenvolvimiento de los preceptos constitucionales por medio de leyes orgánicas, que eviten los peligros inherentes á una revision del Código fundamental.

«El Congreso declara que, en su sentir, la opinion pública no reclama en estos momentos la reforma de la Constitución del Estado; pero si algun día la reclamase, las Cortes entonces estudiarían y discutirían la manera de realizarla.

«Estos son, señor, los sentimientos y aspiraciones del Congreso de los diputados, que procurará secundar los nobles propósitos de V. M., que desea la concordia y cooperacion de cuantos elementos puedan contribuir al bien de la patria, y que confiado en la rectitud de sus intenciones y en el auxilio de la Providencia, espera consolidar la obra de paz y de progreso iniciada por vuestra majestad para la prosperidad y ventura de la nacion española.

«Palacio del Congreso 3 de Enero de 1884.—Trinitario Capdepont.—Francisco Canamaque.»

PROYECTOS MINISTERIALES

El general Daban ha presentado también una enmienda al proyecto de contestacion al Mensaje régio, que tiende particularmente á los nuevos proyectos de ley y á las reformas que se deben al ministro de la Guerra.

Las reformas ya se conocen. Véanse los proyectos de ley y la enmienda del diputado militar

RELATIVO A LOS SUELDOS.

«Artículo 1.º Los sueldos anuales de los distintos empleos del ejército y de sus asimilados de los cuerpos político militares desde alférez á brigadier, ambos inclusive, serán los que á continuación se expresan: brigadier, 10.000 pesetas; coronel, 7.500; teniente coronel, 6.000; comandante, 5.000; capitán, 3.500; teniente, 2.500; alférez, 2.100.

«Continuarán en los institutos montados los aumentos que sobre su sueldo disfrutaban los capitanes, tenientes y alféreces.

«Art. 2.º Los haberes de la clase de tropa, desde soldado á sargento primero, ambos inclusive, se aumentarán con las cantidades siguientes:

«Sargento primero, 90 pesetas al año; sargento segundo, 60; cabos primeros y segundos, 24; soldados, 24.

«Art. 3.º El ministro de la Guerra, usando de la autorización concedida al Gobierno por el artículo

culo 7.º de la ley de presupuestos vigente, continuará reorganizando los servicios de su departamento, haciendo en ellos cuantas economías crea compatibles con los mismos, á fin de cubrir las atenciones que se crean por los artículos anteriores.

RELATIVO AL MONTE-PIO MILITAR.

«Art. 1.º Las viudas y huérfanos de los generales, jefes y oficiales del ejército y la armada y de sus asimilados obtendrán las pensiones antes llamadas de Monte-pio militar, en justa proporcion á los años de efectivo servicio que el causante cuente el día de su fallecimiento y al mayor sueldo militar que hubiese gozado. Base esencial de este derecho ha de ser siempre el matrimonio legal.

«Art. 2.º Dichas pensiones se regularán en la proporcion siguiente:

«Cuando los servicios del funcionario militar no llegasen á diez años efectivos, se asignará á la familia el 10 por 100 de sueldo. Cuando pasaren de 10 y no llegaren á 15, el 15 por ciento. Cuando pasaren de quince no lleguen á veinte, el 20 por ciento. Cuando los años de servicio fuesen veinte ó más, se asignará el 25 por 100 de sueldo regular.

«La pensión no podrá nunca ser menor que la que taxativa y respectivamente señala á cada empleo militar la tarifa adjunta para la Península al reglamento de Monte-pio militar de 1.º de Enero de 1796 y para Ultramar á la real declaracion de 17 Julio 1773, ni mayor de 5.000 pesetas, tipo máximo fijado por las leyes generales.

«Art. 3.º Para las circunstancias y condiciones á que especialmente se refieren, quedan subsistentes los preceptos del decreto-ley de 23 de Octubre de 1811.

«Art. 4.º Para los casos de lucha armada exterior ó interior regirá la ley de 8 de Julio de 1860.

«Art. 5.º Los decretos derivados de las leyes de 20 de Mayo 1862, 25 Junio 1864 y 28 Febrero 1873 por servicios prestados en el ejército y la armada se clasificarán por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con estricta sujecion á lo establecido en dichas leyes, en la de 16 Abril 1883 y en las reales órdenes aclaratorias de 7 Agosto 1875, 23 Noviembre 1876, 28 Julio 1877 y 16 Diciembre 1880.

«Art. 6.º En todo caso se respetarán los derechos adquiridos por los causantes á favor de sus familias, y que éstas aduzcan ó aleguen al amparo de leyes anteriores.

«Cuando una familia ó personas puedan hacer valer dos ó más derechos, optarán por el que mejor les convengan de ellos.

«Art. 7.º Los cinco años de retroceso que concede en atrasos de pensiones la ley general de contabilidad, se abonarán, á contar de la fecha de la primera solicitud, según se declaró en real órden de 6 de Octubre de 1860, expedida por el ministerio de Hacienda. Este precepto no es nunca aplicable á las pases de tocas que pueden reclamarse y deben abonarse en cualquier tiempo.»

ENMIENDA DEL SR. DABAN.

Ha visto el Congreso con satisfacción la preferencia que parece otorgar el Gobierno de V. M. á las reformas militares, y se asocia sincera y resueltamente á tan patriótico pensamiento; pero debo expresar desde ahora que no se halla de acuerdo con alguna de las disposiciones adoptadas durante el interregno parlamentario, tanto por la época y condiciones en que dichas reformas se inician, cuanto por el espíritu que las informa y por juzgar que en alguna de ellas se han infringido las leyes habiendo por lo mismo extralimitacion de atribuciones.

En tal concepto, espera el Congreso que el Gobierno no planteará ninguna otra disposicion de análogo carácter, sin que proceda en ambas Cámaras una amplia y razonada discusion en la cual queden determinados y defendidos todos los elevados intereses que las instituciones armadas representan, fijándose también la trascendencia que estas reformas pueden alcanzar según el criterio en que se inspiren, y procurando que los intereses del ejército se hallen siempre garantidos por una ley.

FABRICACION DEL COÑAC EN ALEMANIA

Duéleles á los alemanes, se conoce, el tener que acudir á Francia para comprar coñac, cuyo líquido importan actualmente en Alemania en cantidades considerables, y con objeto de librarse de esta especie de sumision á la produccion francesa tratan ahora de fabricar también el coñac en grande escala; pero no sólo para su uso, sino también para exportarlo á Francia mismo, á Suiza, á España y á Ultramar.

Ahora bien; lo que es menester tener en cuenta en esto, es que, aunque los alemanes anuncian que tratan de fabricar coñac legítimo, destilando vinos; como estos tienen que importarlos de Francia para sostener la industria, lo más probable es que el tal coñac lo fabriquen con alcoholes de semilla y de patatas. Es decir, que lo que se proponen indudablemente, es vender á los elevados precios que el coñac adquiere, los alcoholes de industria que ellos obtienen, dándoles una apariencia ficticia de coñac.

La prueba de que tienen que importar los vinos que habrían de servirles como primera materia para la fabricacion que se proponen, es que calculan necesario destilar 430 litros de vino de 13 á 15, y procedente del Mediodía, para obtener un hectólitro de coñac á 55 del alcoholómetro Tralles. Pero un hectólitro de coñac francés paga á la entrada en Alemania 51,40 marcos (ó sea 64,25 pesetas), mientras que los 430 litros necesarios para la obtencion de esa misma cantidad de coñac, adeudan en las aduanas alemanas nada menos que 118,80 marcos (esto es, 148,42 pesetas). Como se ve, con estos derechos sobre el vino, es imposible fabricar coñac en Alemania que pueda competir en precio con el coñac francés.

Los destiladores alemanes, para salvar este inconveniente, pretenden que el vino que introduzcan para la fabricacion del coñac no pague dere-

chos como vino, sino los que le correspondan con arreglo á la tarifa del coñac; es decir, que cada 430 litros no paguen más que los 51,40 marcos, que es lo que paga el hectólitro de coñac. Para que la administracion tenga la seguridad de que no se la estafa con esta petición, solicitan que, ó se establezca una inspeccion para cada destilería, para que se vea el vino que se destina al alambique, ó bien, y esto es lo más cómodo, que la administracion inutilice en la aduana los vinos que se presenten como destinados á la fabricacion del coñac.

El medio que proponen para inutilizar dichos vinos, es añadirles 2 kilogramos de sal cocina por hectólitro de vino.

De esta manera, el líquido queda completamente inutilizado para usarlo como bebida, es decir, como tal vino, mientras que la adición de la sal no perjudica en lo más mínimo la destilacion, y por lo tanto, la fabricacion del coñac.

Bien se comprende, sin embargo, que con todas estas dificultades, y con el fin de poder hacer mejor la competencia en cuanto al precio al coñac francés, procurarán los alemanes emplear en muchas partes alcoholes de industria, según antes queda indicado, y por esto es por lo que conviene que nuestros mercados estén prevenidos con respecto á ese nuevo artículo que los alemanes tratan de mandar al comercio.

El Gobierno alemán, por su parte, ayuda cuanto puede estos proyectos, hasta el punto de que el ministro de Trabajos Públicos ha creado tarifas especiales para favorecer la exportacion de estos coñacs. El transporte de los espíritus enviados á Francia, á Suiza y á España, vía Francia, es tasado á razon de 5 céntimos por tonelada y por kilómetro para las partidas de 5.000 kilos, y de 4 céntimos para las partidas de 10.000 kilos ó más. La tasa kilométrica para la exportacion á Ultramar se ha reducido también á 5 céntimos 62 por tonelada, sin diferencia entre los alcoholes brutos y rectificados. Para lograr esta disminucion de precios, que vienen á ser próximamente la mitad de lo que hasta ahora regía, el ministro ha solicitado el concurso de las compañías de trasportes, conviniendo con ellas las tarifas indicadas.

(Gaceta Vinícola).

NOTICIAS.

MADRID 4 de Enero.—La Gaceta de hoy publica la plantilla de la Direccion de seguridad y el presupuesto del personal que se crea en el proyecto de ley leído anteayer en el Congreso.—El 20 saldrán para Canfranc los señores marqueses de Villa-Antonia, Arellano y Mayo, individuos de la comision que ha de estudiar el punto de perforacion de los Pirineos.—Los condes de París vendrán directamente á Madrid sin detenerse en el Escorial, como se proponían.—Mañana saldrá de París para Madrid el señor duque de la Torre.

Hoy se ha publicado la sentencia de la causa seguida por los duques de la Torre y el conde de San Antonio contra el director de La Broma, don Eloy Perillan Buxó, imponiendo á éste en junto, 7 años y 7 meses de destierro, 1.500 pesetas de multa y las costas.

Congreso de los diputados.—La sesion de esta tarde ha revestido grandísima importancia. El señor Posada Herrera, que permaneció esta tarde más tiempo de lo que acostumbra en el despacho de S. M., conferenció antes de empezar la sesion con el Sr. Sagasta; pocos momentos despues se oía resonar en el salon de sesiones la voz del anciano hombre de Estado que iniciaba así el debate político con un levantado discurso, en que despues de hacer constar que el Gobierno ha venido al banco azul á pesar suyo y ante la fuerza de las circunstancias, espuso con claridad el programa del Gobierno, cuyos puntos esenciales son, el sufragio universal como principio y la revision constitucional, sosteniendo esta como una necesidad en todas las épocas, para allegar elementos á las instituciones.

El Sr. Allende Salazar combatió el voto particular de la mayoría con multitud de argumentos histórico-filosóficos, contestándole el Sr. Canamaque, cuyo discurso arrancó unas veces muestras de aprobacion, y otras ruidosas protestas: negó la posibilidad de la Monarquía con el sufragio universal; la notable oracion del joven diputado fusionista, obligó á rectificar al Sr. Posada Herrera en estas breves palabras: —Yo he presentado ya los términos de una transaccion. El gobierno verá el resultado de este debate y á él ajustará su conducta.

El lunes se celebrará en el Senado sesion pública, y los ministros de Gobernacion y de la Guerra, leerán varios proyectos de ley, y entre ellos, el relativo á la nueva division militar de España.

PARIS 4 de Enero.—El duque de la Torre se despidió hoy de M. Grevy con motivo de su salida para Madrid.

LONDRES 4.—Toda la prensa pide que Inglaterra someta el Egipto á un protectorado británico.

ROMA 4.—El Parlamento trata de autorizar al Gobierno para suprimir la jurisdiccion consular de Túnez.

LISBOA 4.—Se ha verificado el solemne acto de la apertura de las Cortes (1884). Fue muy bien acogido el discurso de la Corona.

JAMONES y tocino, 2 pesetas kilo; manteca, 7 reales, minimum, un kilo; chorizos 12 y 6 reales, Espíritu Santo, 13.

CONSTRUCCION DE CALDERERIA

Primer premio y medalla de oro para material de destilacion. Instalacion completa, fábricas de alcoholes, de granos, vinos, melazas, tubérculos, etc. Nuevo aparato para la destilacion del orujo; economía garantizada de 50 por 100. Calderas de vapor, depósitos para agua.—Carré, Hermanos, Espanoleto, 14.

IMPRESA DE U. GOMEZ, CABEZA, 36, BAJO.

COTIZACION OFICIAL DE BOLSA

Alza.	Baja.	MADRID.	3 de Enero.	4 de Enero.
35	35	400 interior..... al contado.....	56,75	56,45
		fin corriente.....	56,80	56,45
		400 exterior..... al contado.....	56	56
15	15	400 amortizable.....	72,25	73,10
55	55	Billetes Hipotecarios de Cuba.....	87,95	87,80
6 00	6 00	Banco de España acciones.....	263	260
		Banco hipotecario, acciones.....	91,50	91,50
		— cédulas 5 0/0.....	101,50	101,50
		— — 6 0/0.....	101,50	101,50
		— — 7 0/0.....	101,50	101,50
		Banco de Castilla, acciones.....	75	75
		Obligaciones villa Madrid 1861.....	75	75
		— — 1898.....	45	45
		Obligaciones hipotec. Osuna.....	92	92
		Banco de Madrid.....	92	92
		Sociedad de obras públicas.....	92	92
		BARCELONA.	2 de Enero.	3 de Enero.
19	19	400 interior, perpétuo.....	56,70	56,70
12	12	— exterior perpétuo.....	55,82	55,80
		— amortizable.....	72	72
		Billetes de Cuba.....	88,50	88,50
75	75	Acciones norte de España.....	104	103,25
		— Alicante.....	39,50	39,25
		— Hispano Colonial.....	40	40
		— C. G. Tabacos Filips.....	40	40
		LONDRES		
1.50	1.50	400 exterior.....	56,37	54,37
		Banco de Inglaterra descuento.....	8	8
		PARIS.		
		POR TELEGRAMA		
12	12	400 exterior español.....	55,83	55,82
63	63	412 p. 0/0 francés.....	105,70	105,57
15	15	300 perpétuo.....	72,25	72,40
4.00	4.00	Acciones, norte de España.....	5	496
3.00	3.00	— Alicante.....	421	418
		— Panamá.....	493	493
		— Río Tinto.....	487	485
2.00	2.00	— Canal de Suez.....	1.895	1.902
		Obligaciones villa Madrid, 1865.....	48	48
		PARIS	29 de Diciembre.	31 de Diciembre.
		POR CORRESPONDENCIA		
		FONDOS DEL ESTADO		
19	19	300 amortizable..... al cont.....	73,10	73
		4 por 100..... al cont.....	99	99
		Obligaciones del Tesoro 1889..... id.....	507	507
50	50	Bonos de liquidación (dep.) 5 por 100..... id.....	522,50	523
		500 italiano..... id.....	91,75	91,75
		FERRO-CARRILES.		
3 75	3 75	Acciones del Este..... al cont.....	721,25	725
15 00	15 00	— del Mediodía..... id.....	1.115	1.130
		— del Norte..... id.....	1.742,50	1.740
3 75	3 75	— de Orleans..... id.....	1.225,50	1.256,25
2 50	2 50	— del Oeste..... id.....	787,50	800
7 50	7 50	— de Paris y von M..... id.....	1.227,50	1.235
5 40	5 40	— de Portugal..... id.....	480	485
2 3	2 3	Obligaciones del Este 1852-54-56 5 0/0..... id.....	550	552
1 75	1 75	— 3 0/0..... id.....	385	385
2 50	2 50	— 3 0/0 nuevo..... id.....	347,50	350
		— de Lyon 5 0/0..... id.....	1.833,75	1.833,75
		— 3 0/0 1855..... id.....	355	355
		— de Paris L. M. 3 por 100..... id.....	367,50	362,50
		— fus. A.)..... id.....	353,50	353,75
25	25	— Mediodía 3 0/0..... id.....	361,75	361,50
		— de Orleans 3 0/0..... id.....	336,50	336,50
1 00	1 00	— de Orleans 4 0/0 1848..... id.....	1.140	1.140
		— 3 por 100..... id.....	363,50	362,50
1 00	1 00	— de Cáceres á Portugal..... id.....	389	340
5 00	5 00	— Norte de España 3 0/0 1.º s..... id.....	320	325
1 00	1 00	— 3 0/0 2.º s..... id.....	324	325
		— de Portugal 3 por 100..... id.....	324	325
		BANCOS.		
29 00	29 00	Acciones B. de Francia..... al cont.....	5.085	5.115
11 00	11 00	— Crédito Foncier..... id.....	1.220	1.230
		— Banque de Paris..... id.....	810	810
75	75	— B. d'Escompte..... id.....	517,50	518,75
2 50	2 50	— St. Général..... id.....	475	477,50
		— Crédit Lyonnais..... id.....	533,75	533,75
		— Dépôts et es. cou..... id.....	651,25	645
2 50	2 50	— Crédits..... id.....	677,50	677,50
2 50	2 50	— B. Franco-Egypt..... id.....	557,50	565
1 25	1 25	— Crédit Mobilier fr..... id.....	323,50	325
		— Crédito Mobio. esp..... id.....	135	133,25
		SUEZ Y PANAMA.		
5 00	5 00	Delegations de Suez..... al cont.....	1.135	1.140
7 50	7 50	Bonastre..... id.....	139	139
1 25	1 25	Partes de f..... id.....	669	672,50
		— Obligaciones 5 por 100..... id.....	551,25	550
		— 3 0/0 1883..... id.....	385	385
25	25	Boni de C. A. 5 0/0..... id.....	84,25	84,50
5 00	5 00	Acciones de Panamá..... id.....	495	500
		Partes de f de id..... id.....	4.150	4.110
		EMPR. MUNICIPALES.		
1 00	1 00	Ciudad Paris 1855-60..... al cont.....	502	503
50	50	— — 1863..... id.....	508	508,50
		— — 1869..... id.....	499	497
1 00	1 00	— — 1871..... id.....	394	404
2 50	2 50	— — 1875..... id.....	52,50	504
1 00	1 00	— — 1876..... id.....	52	53
50	50	Ciudad de Lyon 1880..... id.....	91,50	92
50	50	— de Marsella..... id.....	359	359,50
25	25	— de Bordeaux..... id.....	98,50	98,25
1 50	1 50	— de Lille 1863..... id.....	105	103,50
50	50	— — 1863..... id.....	103	102,50
		CAMBIOS DEL REINO A OCHO DIAS VISTA.		
		PLAZAS.	DAÑO.	RENTA.
		Albacete.....	3/8	par
		Alcoy.....	par	par
		Alicante.....	par	par
		Almería.....	par	par
		Avila.....	1/2	par
		Badajoz.....	1/4	par
		Barcelona.....	par	par
		Bejar.....	1/2	par
		Bilbao.....	1/8	par
		Burgos.....	3/8	par
		Cáceres.....	1/4	par
		Cádiz.....	1/8	par
		Cartagena.....	1/8	par
		Castellón.....	3/8	par
		Ciudad Real.....	3/8	par
		Córdoba.....	1/8	par
		Coruña.....	3/8	par
		Cuenca.....	3/4	par
		Ferrol.....	1/2	par
		Gerona.....	1/8	par
		Gibraltar.....	3/4	par
		Gijón.....	3/8	par
		Granada.....	1/4	par
		Guadalajara.....	5/8	par
		Haro.....	1/4	par
		Huelva.....	1/4	par
		Huesca.....	1/4	par
		Jaén.....	1/4	par
		Jerez.....	par	par
		León.....	3/8	par
		Lérida.....	1/8	par
		Linares.....	1/4	par
		Logroño.....	1/2	par
		Lorca.....	1/2	par
		Lugo.....	3/8	par
		Malaga.....	1/8	par
		Murcia.....	1/4	par
		Orense.....	3/8	par
		Oviedo.....	3/4	par
		Palencia.....	1/8	par
		Pamplona.....	1/4	par
		Pontevedra.....	1/2	par
		Reus.....	1/2	par
		Salamanca.....	1/8	par
		San Sebastián.....	1/4	par
		Sta. Cruz Tenerife.....	1/4	par
		Santander.....	3/8	par
		Santiago.....	3/8	par
		Segovia.....	1/4	par
		Sevilla.....	1/8	par
		Soria.....	3/4	par
		Tarragona.....	1/4	par
		Teruel.....	1/4	par
		Toledo.....	3/8	par
		Tudela.....	1/2	par
		Valencia.....	1/8	par
		Valladolid.....	1/4	par
		Vigo.....	3/8	par
		Vitoria.....	3/8	par
		Zamora.....	3/8	par
		Zaragoza.....	1/8	par
		CAMBIOS		
		del extranjero á 8 y 90 días vista		
		CUPONES.		
		Paris á 8 días vista.....	4,93	Interior 4 0/0..... 1 d
		Plazas bancables á id.....	4,93 1/2	Exterior 4 0/0..... 1 1/2 b
		Londres, á 90 días vista.....	47,25	METALICO
		— á 90 id.....	47,25	Isabelli as..... 4,00
		Alemania á la vista.....		Ozans..... 1,50
		— á 3 meses fe.....		Alfonsina..... 0,50
		— á 6 meses fe.....		Plata..... 0,50

LA CASA PECASTAING

cumple con un deber manifestando que este año, aun más que los anteriores, ha podido reunir una variedad de artículos escogidos de verdadera novedad, que merecerán, así lo espera, la aprobación de su distinguida y muy apreciada clientela.

A las NOTABLES Y PRIMERAS marcas que exclusivamente represento en España en VINOS y LICORES, cuya fama es universal, ha tenido que exponer además de las RESES y AVES más delicadas, una colección de COMESTIBLES y EMBUTIDOS que llaman extraordinariamente la atención.

Con estas bases y el gusto que siempre le está dictado por la entendida concurrencia que le facilita su tarea, se han preparado y se adornan diariamente las JARDINERAS ET CORBEILLES que solicitan una visita.

CASA PECASTAING CALLE DEL PRINCIPE, NUM. 13, ENTRESUELOS

SOBRINO DE ORMAECHEA

GRANDES ALMACENES DE ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES FINOS

CASA CENTRAL

9, PRECIADOS, 9.

SUCURSAL

10, PRINCIPE, 10.

Completo surtido en vinos de Champagne, Borgoña, Burdeos, Rhin, Oporto, Madeira, Tokay de Hungría y licores extranjeros de las principales marcas, jamones de York y de Westfalia, lenguas trufadas de Strasburgo y salchichones de Cambridge, faisanes de Fontainebleau, capones y pollas de Burdeos y del Mans.—Cestas surtidas de los géneros más selectos, con positivos y caprichos de centros, desde 40 pesetas en adelante.

9, PRECIADOS, 9.

10, PRINCIPE, 10.

GRAN EXPOSICION

DE

REGALOS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

ETRENNES POUR NOEL,

CHRISTMASS PRESENTS,—WEIHNACHTS GESCHENKE

RUIZ DE VELASCO.—ALCALÁ. 40

Cajas con 12 botellas, vino de Burdeos, á 120 reales.

Grandes vinos de Chateau Lafite y Margaux, á 50 y 60 reales botella.

Vinos blancos de Burdeos, á 20, 24, 40 y 50 reales botella.

PRAST

Cestas con 6 y 12 botellas de Champagne Moet, á 180 y 360 reales.

Vinos viejos de Borgoña, á 34 y 40 reales botella.

Vinos de Jerez, superiores, á 12, 16, 20, 24, 30 y 40 rs. botella.

TERRINAS DE FOIES GRAS DE STRASBOURG, A 22, 30, 38, 48, 68, 140 Y 160 RS.

Jamones de Westphalia de 80, 90, 100 y 110 reales.

Aceitunas Reina Padron, 12 rs. cuñete; de Manzanilla, 8 rs.

Quesos de almendra de Puerto-Príncipe, á 14, 18 y 24 rs. caja.

Turrone en cajas y barras de todas clases, á 8 rs. caja.

EXPOSICION PERMANENTE EN ELEGANTISIMAS CAJAS PARA DULCES, DE PORCELANA, BRONCE ESMALTADO, MADERA, CRISTAL Y RASO.

EN EL PISO 1.º, ENTRADA POR LA CONFITERIA

GRAN COLECCION DE CESTAS PEQUEÑAS CON NARANJAS.—CESTAS Y CAJAS CAPRICIOSAS CON DÁTILES

ARTICULOS PARA NAVIDAD

FAISANES, CAPONES DE BAYONA Y POLLAS DE NORMANDIA, SE RECIBEN DIARIAMENTE

GRAN VARIACION EN CESTAS DE MIMBRE Y PALMA FINA, EXPRESAMENTE PREPARADAS CON VARIOS ARTICULOS PARA OBSEQUIOS DESDE 25 PESETAS

GRAN REMESA DE PIÑAS, PLÁTANOS, HICACOS, PASTA Y JALEA DE GUAYABA, RECIBIDA EN EL ÚLTIMO VAPOR

ULTRAMARINOS

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

CONFITERIA

SE REPARTEN PROSPECTOS GRATIS DONDE ESTAN DETALLADOS LOS PRECIOS

CONFITERIA ROLDAN

Magnífica EXPOSICION DE NOCHE BUENA en caprichosos objetos del extranjero.

Cajas con turrone de varias clases, alta novedad, adornadas y decoradas con elegancia. Figuras caprichosas de mazapan fabricadas con especialidad.

Cajas de fruta con Piñas y las escarchadas de Niza.

Bonitas cestas de flores con pájaros. Platos y tazas de Sevres, en estuches y otros muchos caprichos de novedad, propios para regalos.

Nota. Como de costumbre en años anteriores, esta casa se encarga de embalar y facturar con el mayor esmero cuantos encargos se la confien para España y Extranjero.

35, CARRETAS, 35

DULCE ALIANZA

GRAN FÁBRICA DE DULCES FUNDADA EN 1847.

Exposicion de géneros de Navidad y cajas, caprichos y objetos de lujo en los principales establecimientos de la casa. Abundante surtido en cajas de mazapan, desde 2 pesetas y 50 céntimos hasta 250 pesetas.

Un billete gratis por cada 5 pesetas de gasto que dá opcion «en suerte» á 77 alhajas de plata.

Puerta del Sol, 15; Carrera de San Jerónimo, 34; Infantas, 29, etc.

LA HONRADEZ CASTELLANA COMESTIBLES FINOS ROMUALDO SAN JOSE 8, CLAVEL, 8

OFRECE al público un grande y variado surtido de géneros finos de diferentes países: Cestas preparadas y decoradas con diferentes géneros, desde lo más módico á lo más selecto: Bandejas con faisanes poulardes y pollas de Normandia, capones vivos y muertos, pavos y capones cebados de las Provincias Vascongadas; éstos los matamos en acto y preparamos asados con trufas y pistache: diariamente asamos parte de estas aves. Jamones de Westfalia en dulce preparados en cajas de capricho, jamones de Strasburgo, lenguas, jamones de York, pollo, faisán, perdiz, foiegras, chocha, jamon, pato, perdices trufadas de Burdeos en tarro de cristal. Terrinas de varios tamaños, diferentes aves, en carnes grandes surtidos. Mazapan, turrone de Jijona, de Zaragoza, frutas, etc. Inmenso surtido de Francia, aglase cereza á medio azúcar, cajas de un kilo en adelante. Frutas del país, bruños de Portugal, melindres, en estos géneros de frutas, cuanto se pueda desear. Vinos de Borgoña, Champagne, Viuda Clicot, á 10; Caballo, á 10; Duque Montebello, á 9; Moet, á 9, Buchefil, á 7.50; Cumete por cestos de 6 y 12 botellas, vendemos como especial garantizado á 6 pesetas botella; en vinos de Burdeos, grandes mesas, vinos de Jerez, diferentes marcas y clases, licores de diferentes países; galletas inglesas, 40 clases, en quesos, 32; depósito en géneros de la Habana, frutas, guayaba guanábana, mamey, mangos, zapotes, yacacos, Casco de guayaba, guayaba atropellada, guayaba atropellada en barra, jaleas, pasta casabe, frijoles, tasajo, plátanos, estos géneros los vendemos á precios de fábrica, que son á 5 pesetas unos con otros, y se reciben todos los correos.

Nuestros géneros, garantizamos sus procedencias de superior calidad.